



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA <u>1746</u>	SALIDA _____
MÁLAGA <u>1 - 06 - 07</u>	

convCOAmalaga1

Convenio entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

En Rincón de la Victoria, el día veintisiete de mayo de dos mil nueve.

REUNIDOS:

De una parte Don José Miguel Fernández Domínguez y Don José Jesús Domínguez Palma, Alcalde-Presidente y Primer Teniente de Alcalde, respectivamente, del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a la que representan en este acto, asistidos del Secretario General de la Corporación, Don Miguel Berbel García.

Y, de otra, Don Francisco San Martín Olea, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, Corporación profesional a la que representa en este acto.

Ambas partes se reconocen la plena capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y, en su virtud,

EXPONEN:

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación, ostenta las competencias públicas para el otorgamiento y expedición de las licencias de obras o instalaciones en su término municipal.

2º.- Que, de conformidad con lo especialmente previsto en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, las solicitudes que, para la obtención de licencias de obras o instalaciones, formulen los ciudadanos deberán acompañarse de proyecto técnico.

3º.- Que, de acuerdo con lo especialmente ordenado por el artículo 31 de los Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos, aprobado por Real Decreto 327/2002 de 5 de abril, son objeto del visado colegial los trabajos profesionales que se reflejen documentalmente y estén autorizados con la firma del arquitecto.

4º.- Que el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga es el titular de las competencias sobre el visado colegial en el ámbito de la provincia de Málaga y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 30/1992 ha aprobado un sistema de visado digital de los trabajos profesionales de sus colegiados, y ello conforme al procedimiento que se detalla en el Anexo 1.

5º.- Que al objeto de facilitar a los ciudadanos la tramitación de sus solicitudes de Licencias en el término municipal de Rincón de la Victoria, mediante la presentación telemática de los correspondientes proyectos que, debidamente visados, redacten los Arquitectos, el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, por medio del presente documento, y cuyo texto ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 30 de junio de 2.006, suscriben un CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se sujetará a las siguientes

CLÁUSULAS:

1ª.- Es objeto del presente Convenio la regulación del procedimiento de remisión al Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de los proyectos que, redactados por Arquitecto, deban servir para la tramitación y, en su caso, obtención y expedición de la pertinente Licencia Municipal de Obra, en aquéllos casos en los que los proyectos citados hayan sido objeto de visado digital y así lo interese el promotor.

2ª.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el solicitante de Licencias para la ejecución de obras o instalaciones podrá sustituir la presentación del proyecto técnico señalado en dicha norma acompañando a su solicitud el documento que, expedido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, figura unido al presente Convenio como Anexo 2.

3ª.- El documento señalado en la cláusula anterior, y que figura unido como Anexo 2, detallará los datos esenciales para la identificación del proyecto técnico que, debidamente visado mediante la firma digital del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, se encontrará depositado en la siguiente dirección de Internet: www.coamalaga.es/visadodigital/

4ª.- El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga facilita, en este mismo acto, al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, la identificación de usuario y contraseña necesaria para el acceso y descarga y copia, de los proyectos técnicos depositados en la antes señalada dirección de Internet.

La identificación y contraseña señaladas se custodiarán por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria bajo su responsabilidad.

5ª.- Mediante idéntico sistema que el anterior, el solicitante de la Licencia podrá presentar al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria cualquier otro documento profesional emitido por Arquitecto que le sea requerido o fuese necesario para la correcta tramitación de su solicitud (modificaciones solicitadas en el proyecto, certificaciones de intervención, certificaciones parciales, certificación final de obra, etcétera).

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede suscriben los intervinientes el presente documento, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, ante mí el Secretario de la Corporación Municipal, de lo que doy fe.

EL ALCALDE,

EL PRIMER TENIENTE
DE ALCALDE

DECANO-PRESIDENTE
C.O. ARQUITECTOS MÁLAGA



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ANEXO 1

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA


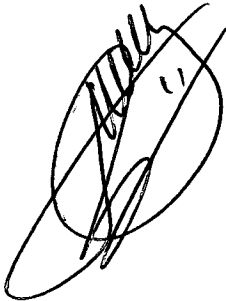
1. Nombre de usuario y clave de acceso:
El Colegio facilitará al Ayuntamiento un nombre de usuario y una contraseña para acceder al área de expedientes.
2. Área de expedientes:
El área de expedientes estará alojada en la página web del Colegio de Arquitectos: www.coamalaga.es/VisadoDigital
Para acceder a ella se introducirá el nombre de usuario y la clave suministradas.
3. Certificado de Acceso Digital (CAD)
Cada expediente que se tramite en el Colegio de Arquitectos irá dotado de un Certificado de Acceso Digital (CAD). En este certificado se detallarán los datos del expediente, del promotor y del arquitecto de la obra, así como un código de acceso al expediente en el área de expedientes.
4. Acceso al expediente
Una vez autenticado el Ayuntamiento, al usuario se le requerirá que introduzca el número del expediente y el código del mismo. Si estos datos son los correctos la página web colegial dará acceso a todos los documentos digitales del expediente.

Handwritten notes and signatures:
- A vertical signature on the left side of the page.
- A large, stylized signature or mark on the left side, partially overlapping the text of item 3.
- A large, stylized signature or mark on the left side, partially overlapping the text of item 4.

ANEXO 2

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA
CERTIFICADO DE ACCESO DIGITAL

El/los Arquitecto/s....., por encargo del promotor.....han redactado..... (*proyecto básico, proyecto de ejecución, certificado parcial, proyecto básico reformado, certificado final de obra, etc.*), de..... (*14 viviendas, local comercial y aparcamiento, ubicado en la Avenida de la Paz nº 18 de Rincón de la Victoria UTM 290202939387373*) que ha sido visado favorablemente con firma electrónica por este Colegio con fecha....., en el expediente número 2006/643738/01, encontrándose dicho trabajo profesional depositado, y a disposición del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en www.coamalaga.es/visadodigital/ debidamente señalado con el número de expediente antes citado y el código de seguridad: XXXXXXXXXX



Málaga a.... de..... de....

